



SENCICO

COPIA AUTÉNTICA

BORGIO HERNANDEZ ALVÁN CABANILLA  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

## Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 88-2013-02.00

Lima, 16 ABR. 2013

### CONSIDERANDO:



Que, SENCICO es un Organismo Público Descentralizado, que forma parte de la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en su Ley de Organización y Funciones – Decreto Legislativo N° 147;



Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA, se aprobó el Estatuto del SENCICO;



Que, dicho dispositivo establece en su artículo 32° que el Presidente Ejecutivo, es el representante de mayor jerarquía de la Institución y ejerce su representación legal; así también en el último párrafo del artículo 33°, referido a sus funciones y atribuciones, dispone que la enumeración que las mismas es enunciativa, mas no limitativa, y que el Presidente Ejecutivo está facultado para realizar todas las operaciones, actos jurídicos o contratos no contemplados en ese artículo y que a su juicio considere convenientes, con sujeción a lo normado en la Ley y en el presente Estatuto; así como delegar en el Gerente General, las funciones y atribuciones que juzgue convenientes;



Que, siendo ello así, resulta necesario delegar en el Gerente General del SENCICO, Ingeniero Hernando David Carpio Montoya, la suscripción con **LA CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.** de la Adenda al Convenio Específico N° 001-2012-SENCICO, que permitirá ampliar la capacitación dirigida a los pobladores de las localidades de Chaglla y Chinchao del departamento de Huánuco.

De conformidad con lo dispuesto en el literal j) y último párrafo del artículo 33° del Estatuto de SENCICO, antes acotado;



Con las visaciones del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Asesora Legal, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), y del Gerente General;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR** en el Gerente General, Ingeniero Hernando David Carpio Montoya, la suscripción de la adenda al Convenio Específico N° 001-2012-SENCICO con **LA CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A.**, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**Regístrese y Comuníquese**



**Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez Alzamora**  
**Presidente Ejecutivo**

**COPIA AUTENTICADA**



**SERGIO IMAÑA ALVÁN CABANILLAS**  
**JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**  
**SENCICO**

